



PROVEEDORES DE IHSS MENORES DE EDAD

⇒ Menores de edad 12 años y mayor, con un permiso escolar valido, pueden ser proveedores de IHSS con ciertas condiciones siempre que cumplan con las leyes laborales de CA. Permisos de trabajo pueden ser obtenidos a través de la escuela completando el formulario “Declaración de intención de emplear a menor de edad y solicitud de permiso de trabajo.” solo Después de obtener la firma del cliente (como el empleador y supervisor) y la firma de los padres y/o guardián legal la escuela puede emitir el “Permiso de emplear y trabajar.”



Reglas generales para emplear menor de edad

12-13 años:

- Puede proveer servicios domésticos limitado (limpieza de casa y lavandería)
- No puede proveer servicios de cocina o preparar comida
- Puede trabajar durante días festivos y vacaciones (incluye fines de semana)
- Límites diarios y semanales establecido por el distrito escolar

14-15 años:

- Puede proveer servicio de cocina y preparación de comida con supervisión de un adulto
- Puede trabajar 3 horas en días escolares, antes o después de las horas escolares y 8 horas en días no escolar
- Puede trabajar un máximo de 18 horas por semana

16-17 años:

- Puede proveer servicio de cocina y preparación de comida sin supervisión
- Puede trabajar 4 horas por día, antes o después de las horas escolares y 8 horas en días no escolar
- Puede trabajar un máximo de 48 horas por semana

Para mas información sobre las leyes laborales de menores de edad, por favor revise las leyes en:
<https://www.dir.ca.gov/dlse/childlaborlawpamphlet.pdf>